



EXP-UNC:0044735/2010

VISTO

El expediente de referencia iniciado por Secretaría Académica para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de que se trata, que a la fecha se encuentra cubierto en forma interina por la Dra. Mariana Gómez.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso. Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicoanálisis, en los términos y condiciones fijados en el Reglamento de Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCD FFyH N° 227/91 y 118/96), adoptado como propio por la Facultad de Psicología por Resolución N° 2/99 de la Decana Normalizadora de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- Titulares: Osvaldo Delgado, Blanca Bazzano y Dora Gómez
 Suplentes: Graziela Napolitano, Sara Slapak y Adela Leibovich de Duarte.
- Observador por egresados: María Fernanda Zamponi
- Observador por estudiantes: Horacio Giusto

Artículo 3°: El cargo docente incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y extensión regulados por el Régimen de Enseñanza vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades según la categoría del cargo y su dedicación, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo FFYH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99.

GLAHDIA TORCOMIAN SECRETARIA DE HCD ACOLTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



EXP-UNC:0044735/2010

Artículo 4°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o copias autenticadas y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: Ponencia en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas, proyecto de programa de la materia (un original y cinco copias en sobre separados) y esbozo de plan de investigación (un original y cinco copias en sobres separados). Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y autenticar copias de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica excepto el último día de inscripción.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 128

PUBLIC TORCOMIAN ARTIARIA DE HOD ACULTAD DE PSICOLOGIA

